

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2019-00355

En atención a la manifestación efectuada por la apoderada de la parte demandada al correo institucional de este despacho (fl. 253) y en virtud a lo establecido en el Decreto 806, por secretaría remítanse al correo electrónico de la togada las piezas procesales solicitadas.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No.66
fijado el 27 DE MAYO DE 2021 a la hora de
las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05d56a4a70fe2a012a29295161e7fb130f89caded07561d457cb9e5c1d334764**

Documento generado en 26/05/2021 04:59:39 PM